

PROPIEDAD INTELECTUAL

GUÍA
RÁPIDA



Biblioteca
Universidad Zaragoza



DERECHOS DE AUTOR

```
graph LR; A[DERECHOS DE AUTOR] --- B[Derechos morales]; A --- C[Derechos de explotación];
```

Derechos morales

Derechos de explotación

DERECHOS MORALES (art. 14 LPI)

- Divulgación de la obra
- Reconocimiento de la autoría
- Respeto a la integridad de la obra
- Derecho a modificar la obra
- A retirar la obra del comercio
- Acceso al ejemplar único o raro

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN (arts. 17-21 LPI)

En vigor durante toda la vida del autor y 70 años después de su muerte

- Reproducción (obtención de copias)
- Distribución (venta, alquiler o préstamo)
- Comunicación pública (acceso a la obra por un grupo de personas sin previa distribución de ejemplares)
- Transformación (traducción, adaptación o cualquier otra modificación que de lugar a una obra diferente)

Citas y reseñas (art. 32.1 LPI)

El personal de universidades y organismos públicos de investigación podrá **SIN AUTORIZACIÓN DEL AUTOR**, incluir en una obra propia

Fragmentos de obras / Obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo

Siempre que se trate de obras ya divulgadas

A título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico

Con fines docentes o de investigación e indicando la fuente y el nombre del autor

Ilustración de la enseñanza y uso en investigación (art. 32.3 LPI) (1)

El personal de universidades y organismos públicos de investigación podrá **SIN AUTORIZACIÓN DEL AUTOR:**

- Reproducir
- Distribuir
- Comunicar públicamente

Pequeños fragmentos* de obras / Obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo

Únicamente para la ilustración de sus actividades educativas, presenciales o a distancia, o con fines de investigación científica

Siempre que se trate de obras ya divulgadas

Y se incluyan el nombre del autor y la fuente (salvo que resulte imposible)

Excluidos los manuales universitarios, libros de texto o publicación asimilada, las partituras musicales, las obras de un solo uso, las compilaciones de fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o figurativo.

Pequeño fragmento = extracto o porción cuantitativamente poco relevante.

Ilustración de la enseñanza y uso en investigación (art. 32.3 LPI) (2). Libros de texto / Manuales

El personal de universidades y organismos públicos de investigación **NO PODRÁ REPRODUCIR O DISTRIBUIR LIBROS DE TEXTO O MANUALES UNIVERSITARIOS SIN AUTORIZACIÓN**

Excepto: actos de comunicación pública* que no supongan la puesta a disposición ni permitan el acceso a la obra o fragmento (en su lugar, se podrá facilitar una localización para acceder legalmente a la obra)

Excepto: actos de distribución de copias entre el personal investigador de cada proyecto específico de investigación y en la medida necesaria para el proyecto

Libros de texto /Manuales: Cualquier publicación impresa o susceptible de serlo, editada como material del profesorado o alumnado para facilitar el proceso de enseñanza o aprendizaje

* Explicación en el aula, por ej.

Reproducción de documentos impresos (art. 32.4 LPI)

El personal de universidades y organismos públicos de investigación podrá **SIN AUTORIZACIÓN DEL AUTOR:**

Reproducir
Distribuir
Comunicar públicamente

Únicamente para la ilustración de sus actividades educativas en las aulas o con fines de investigación científica

Reproducción de un capítulo de un libro, un artículo de revista o una extensión equivalente a un 10% de la obra.

Siempre que esta reproducción se realice en las universidades o centros de investigación, por su personal y con sus medios e instrumentos propios

La distribución debe realizarse entre alumnos/profesores/investigadores del mismo centro. La puesta a disposición se hará a través de redes internas y cerradas.

Al igual que en el apartado anterior quedan excluidas las partituras musicales, las obras de un solo uso, las compilaciones de fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico o figurativo.

ANILLO DIGITAL DOCENTE

¿QUÉ PUEDO INCLUIR EN EL ANILLO DIGITAL DOCENTE? (1)

Libros/
revistas/imágenes
publicados con licencias
Copyleft (Creative
Commons)

Libros/revistas/imágenes
que estén en dominio
público*

* Las traducciones, introducciones, etc. pueden no haber pasado a dominio público.

Mejor enlazar al documento accesible en Internet que colgar el contenido

ANILLO DIGITAL DOCENTE

¿QUÉ PUEDO INCLUIR EN EL ANILLO DIGITAL DOCENTE? (2)

Libros electrónicos comprados por la UZ y accesibles desde la red interna de la UZ, siempre y cuando las licencias correspondientes lo permitan.*

Artículos de revistas electrónicas suscritas por la UZ, siempre y cuando las licencias correspondientes lo permitan.*

* Solicite información a través del [Mostrador de Ayuda](#)

Siempre es mejor enlazar a través del catálogo de la biblioteca (Alcorze).

ANILLO DIGITAL DOCENTE

¿QUÉ NO PUEDO INCLUIR EN EL ANILLO DIGITAL DOCENTE?

Copia digital de libros impresos enteros

Copia digital completa o de fragmentos de manuales y libros de texto

Compilaciones de fragmentos de obras o de obras aisladas plásticas o fotográficas

Revistas impresas enteras

ANILLO DIGITAL DOCENTE

¿Puedo incluir mis propios artículos / libros en el ADD?

NO

Si se ha hecho una cesión de derechos de explotación a una editorial que no lo permite.

SÍ

Si ha hecho cesión pero lo permite el editor*, o si “no se perjudica el normal funcionamiento de la revista” (art. 52 LPI).

SÍ

Si detento todos los derechos de explotación

*Consulte [Sherpa/Romeo](#) o [Dulcinea](#) para averiguar la política del editor a este respecto.

Copia privada (art. 31.2 LPI)

Para uso privado
sin fines
comerciales

De obras a las
que se ha
accedido
legalmente

La copia no será
para uso
colectivo, ni
lucrativo ni de
distribución
mediante precio

Obras huérfanas (art. 37 bis LPI)

Son las obras de las que no se conoce el titular de los derechos

Su uso podrá hacerse después de haber realizado una búsqueda diligente para la localización del titular de los derechos*

Por centros educativos, bibliotecas, hemerotecas y museos de acceso público, así como organismos públicos de radiodifusión, archivos, fonotecas y filmotecas

Con fines de puesta a disposición del público, conservación y restauración

*Contacte con la biblioteca a través del [Mostrador de Ayuda](#).